

UNA MIRADA A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES , FINANCIADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES, CON RECURSOS DEL RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, ASISTENCIA SOCIAL.

México D.F. 11 de junio 2012

Antecedentes

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26¹, derivado de una serie de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales.

En noviembre de 1997 se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionar un capítulo, el Capítulo V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura **“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”**, mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dividido en tres:

- *Fondo para la Asistencia Social (DIF).*
- Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y
- Fondo para Infraestructura Educativa Superior,

Resumen:

La operación de los programas de asistencia alimentaria por parte de los Sistemas Estatales DIF, y señaladamente el de desayunos escolares requiere de una revisión a fondo de las formulas de asignación conforme a la prevalencia de desnutrición, y la admisión del uso de los recursos del fondo para el establecimiento de campañas de prevención y tratamiento del sobre peso y obesidad infantil.

Los elementos que proporciona el análisis, reiteran las observaciones respecto a que la asignación de recursos no tienen correlacionan alguna con el objetivo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, a los recursos de asistencia social.



Antecedentes

Melchor Ocampo Consultores A.C.

El Ramo 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26 , derivado de una serie de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales.

En noviembre de 1997 se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionar un capítulo, el Capítulo V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la creación de la figura "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), comprende tres subfondos:

Fondo para la Asistencia Social (DIF),
Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y
Fondo para Infraestructura Educativa Superior.

Ramo 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Septiembre del 2006 (CEFP/036/2006)



Recursos para asistencia social

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley...

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2012

FONDO	MONTO
Fondo de Aportaciones Múltiples que se distribuye para erogaciones de:	\$16,116,959,056
Asistencia Social	\$7,351,029,715
Infraestructura Educativa	\$ 8,765,929,341

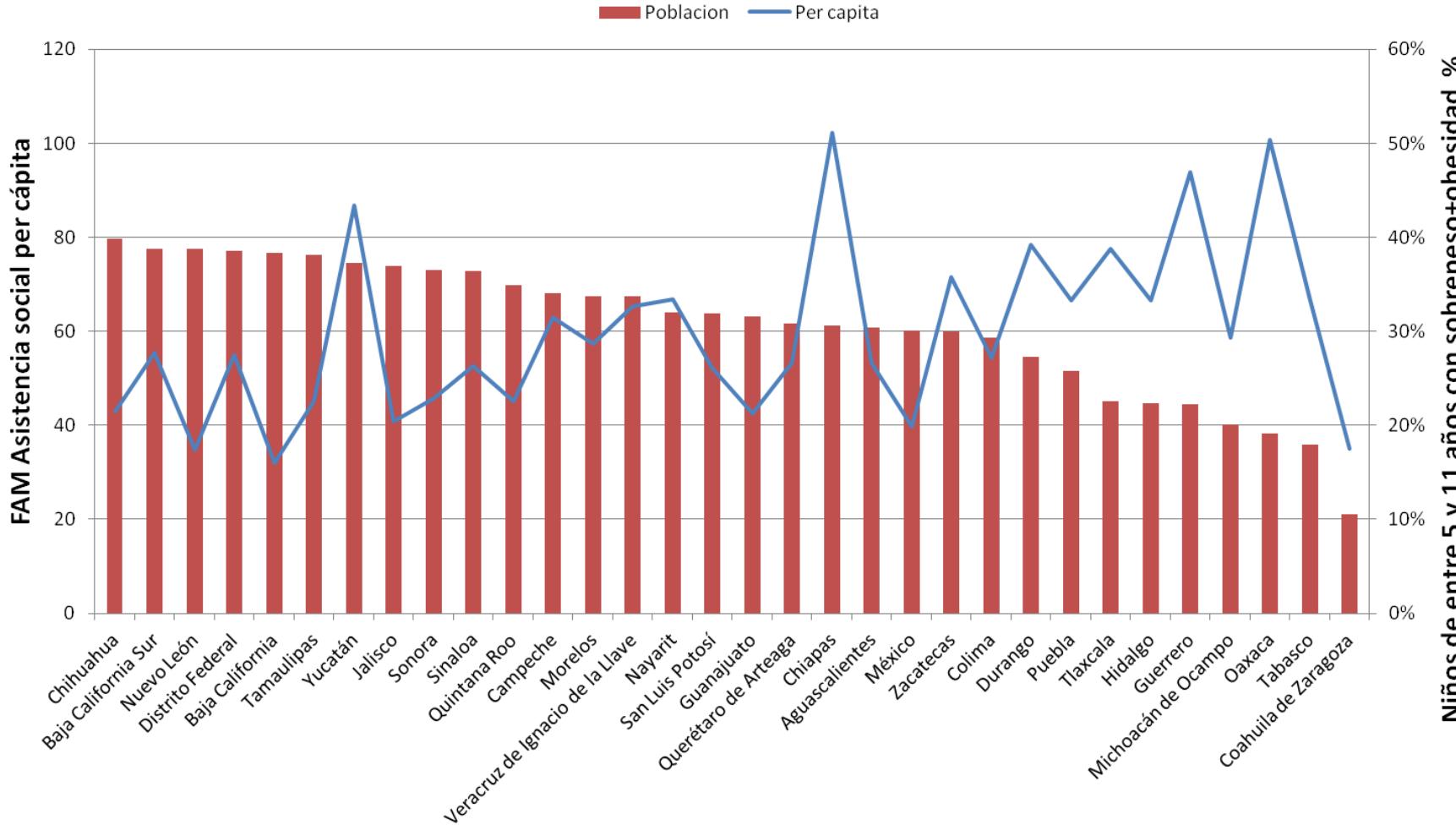
Ramo 33: Recomendaciones Generales

- a. Impulsar el funcionamiento de sistemas públicos eficaces de **evaluación en el orden estatal y municipal**.
- b. Promover la mejora en la definición de los **indicadores de desempeño** mediante los cuales se miden el logro de los fondos.
- c. **Homogeneizar la información** que reportan las entidades federativas y municipios sobre las finanzas y destino de los fondos con el propósito de analizar y evaluar sus resultados y que sea de utilidad para la rendición de cuentas.
- d.- **Redefinir las fórmulas de distribución**, o en su caso, hacer transparente la distribución de recursos en cuanto a las fuentes de información con las cuales calcula la distribución.
- e. **Homologar los criterios para la operación y auditoría de los fondos** entre las legislaciones estatales y las diversas secretarías de Estado involucradas en el manejo de los fondos y la ASF.



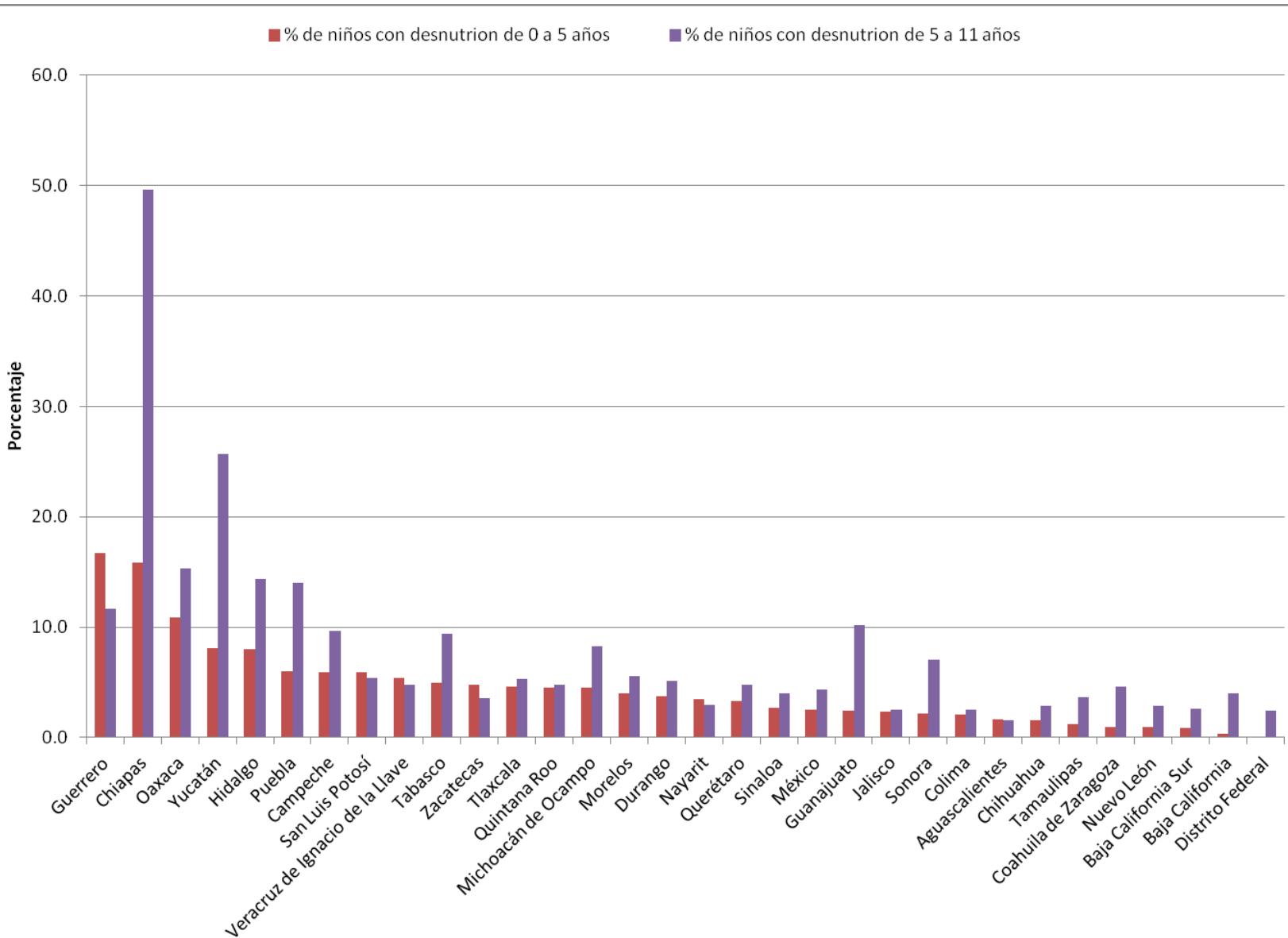
Sobrepeso + obesidad

FAM Asistencia social per cápita 2010 vs Niños de entre 5 y 11 años con sobrepeso+obesidad





Desnutrición Oportunidades 0 a 5 años





Costo de ración

